

INFORME DE CÓMPUTOS

DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE JAIBAS Y CENTOLLAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Acorde a lo señalado en Res. Ex. N° 1333/2019 y lo previsto en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el presente documento contiene el Informe de Cómputos correspondiente al proceso de designación de miembros del sector pesquero privado del comité de manejo de jaibas y centollas de la Región de Aysén del General Libertador Carlos Ibáñez del Campo. Se entrega el resultado del proceso de designación miembros titulares y su suplente del sector pesquero artesanal(A) y de plantas de proceso (B).

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos y antecedentes para la elaboración del presente informe:

1. La Ley General de Pesca y Acuicultura.
2. Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
3. Los decretos Supremo N° 198/2014 y 85/2015, que modifican el reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo.
4. Resolución N° 1333 del 08 de abril de 2019, Inicia proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de jaibas y centollas de la Región de Aysén del General Libertador Carlos Ibáñez del Campo.
5. Acta de apertura de sobres del día 08 de julio de 2019.
6. Memorándum (D.J.) N° 221 del 07 de agosto de 2019. Informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyo comité de manejo de crustáceos demersales.
7. ORD/DP/N° 144431 de 2019 (SERNAPESCA), en el cual se informa validación de apoyos y materia prima de plantas de proceso para conformación del comité de manejo de jaibas y centollas de la Región de Aysén del General Libertador Carlos Ibáñez del Campo. (CI.13081 de 2019) y el respectivo respaldo Excel para el RPA, categorías y recursos autorizados y la base de datos de materia prima ingresada para plantas requeridas.
8. Documentación acompañada de las postulaciones, las que se encuentran bajo custodia en la Oficina de Archivos y Partes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

9. <http://www.sernapesca.cl/informes/estadisticas>

II.- ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución N° 1333 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución N° 1333 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- iii. El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en numeral 7° de la Resolución N° 1333/2019 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

POSTULACIONES

El sector pesquero artesanal presentó **5 postulaciones admisibles** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de jaibas y centollas de la Región de Aysén del General Libertador Carlos Ibáñez del Campo, según consta en Memorándum (D.J) N° 221/2019. Respecto de las postulaciones admisibles y sus correspondientes apoyos el resultado es el siguiente:

- 1. PRIMERA POSTULACIÓN:** Sobre **N° 3**, proveniente de la Región de Aysén, contiene postulación para la representación de la comuna de Aysén y sus respectivos apoyos. Consta de once hojas, la que ha sido foliada incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Jorge Eladio Contreras Muñoz, RUT 8.194.881-K

Suplente: Sr. José Manuel Millan Gallardo, RUT 8.451.096-3

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la PRIMERA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	3	2	Califica	PESCADOR
2	3	3	Califica	PESCADOR
3	3	4	Califica	PESCADOR
4	3	5	Califica	PESCADOR
5	3	6	Califica	PESCADOR
6	3	7	Califica	PESCADOR
7	3	8	Califica	PESCADOR
8	3	9	Califica	PESCADOR
9	3	10	Califica	PESCADOR
10	3	11	Califica	PESCADOR

iii. Contabilidad de apoyos:

Nº total de apoyos presentados	10
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0



Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	10

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 1333/2019, el número de apoyos válidos de la primera postulación es la siguiente:

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador/Pescador sin desembarque	2	10	20
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA POSTULACIÓN			20

2. SEGUNDA POSTULACIÓN: Sobre Nº 4 proveniente de la Región de Aysén, contiene postulación para la representación de la comuna de Aysén y sus respectivos apoyos. Consta de quince hojas, la que ha sido foliada incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Carlos Heriberto Velásquez Montiel, RUT 15.303.789-2

Suplente: Sr. Francisco Raúl Colguan Oyarzo, RUT 15.303.723-K

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos:

Los apoyos a la segunda postulación son presentados por la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Bentónicos Islas Huichas, cuyos apoyos **no califican** por presentar certificado de vigencia que indica que Directorio se encuentra vencido a fecha de postulación.

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	108
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	108
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	0

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 1333/2019, **no hay apoyos válidos**. El certificado de vigencia indica que Directorio de la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Bentónicos Islas Huichas que emitió el apoyo, se encuentra vencido a fecha de postulación.

3. TERCERA POSTULACIÓN: Sobre Nº 5, proveniente de la Región de Aysén, contiene postulación para la representación de la comuna de Aysén y sus respectivos apoyos. Consta de 35 hojas, las que han sido foliadas, incluyendo el sobre correspondiente, para acreditar su debida recepción. Recibidos dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Pablo Ojeda Contreras, RUT 13.969.321-3

Suplente: Sra. Karen Cárcamo Díaz, RUT 17.056.499-5

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la TERCERA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	5	2	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
2	5	3	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
3	5	4	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
4	5	5	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
5	5	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
6	5	7	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
7	5	8	Califica	ARMADOR CON DESEMBARQUE
8	5	9	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
9	5	10	Califica	PESCADOR CON DESEMBARQUE
10	5	11	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE
11	5	12	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
12	5	13	Califica	PESCADOR CON DESEMBARQUE
13	5	14	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
14	5	15	Califica	ARMADOR CON DESEMBARQUE
15	5	16	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
16	5	17	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
17	5	18	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE
18	5	19	Califica	ARMADOR CON DESMBARQUE
19	5	20	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE
20	5	21	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE



21	5	22	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
22	5	23	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
23	5	24	Califica	ARMADOR CON DESEMBARQUE
24	5	25	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
25	5	26	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
26	5	27	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE
27	5	28	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
28	5	29	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
29	5	30	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
30	5	31	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
31	5	32	Califica	ARMADOR CON DESEMBARQUE
32	5	33	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
33	5	34	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE
34	5	35	Califica	ARMADOR CON DESEMBARQUE

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	34
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	34

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex N° 1333/2019, el número de apoyos válidos de la TERCERA POSTULACIÓN es la siguiente:

	Factor de ponderación	N° apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador/pescador con desembarque	10	8	80
Armador/pescador sin desembarque	2	26	52
APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA POSTULACIÓN			132

4. CUARTA POSTULACIÓN: Sobre N°6, proveniente de la Región de Aysén, contiene postulación para la representación de la comuna de Aysén y sus respectivos apoyos. Consta de un total de 8 hojas, las que han sido foliadas, incluyendo el sobre correspondiente, para acreditar su debida recepción. Recibidos dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Víctor Leviñanco Watson, RUT 9.976.972-2

Suplente: Sr. Felipe Leviñanco Watson RUT 11.118.093-8

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la CUARTA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales y persona jurídica, correspondiente a la Sociedad Pesquera Felipe Leviñanco Ltda., cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	6	1	No califica	Apoya como persona jurídica. Antecedentes incompletos de representación



2	6	5	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
3	6	6	No califica	PESCADOR SIN RECURSOS INSCRITOS

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	3
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
Nº apoyos sin recurso inscrito	1
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	1

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 1333/2019, el número de apoyos válidos de la CUARTA POSTULACIÓN es la siguiente:

	Factor de ponderación	Nº apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador/Pescador sin desembarque	2	1	2
APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA POSTULACIÓN			2

5. QUINTA POSTULACIÓN: Sobre Nº7, proveniente de la Región de Aysén, contiene postulación a la representación de la comuna de Las Guaitecas y sus respectivos apoyos. Consta de un total de 8 hojas, las que han sido foliadas, incluyendo el sobre correspondiente, para acreditar su debida recepción. Recibidos dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Juan Cañicul Pichipil, RUT 8.876.404-8

Suplente: Sr. Roberto Cayun Marchant, RUT 15.290.260-3

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la QUINTA POSTULACIÓN son presentados por persona jurídica, correspondiente a Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Nómades del Mar, cuyos apoyos **no califican** por no presentar certificado de vigencia y directiva de la organización.

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	27
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	27
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	0

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 1333/2019, **no hay apoyos válidos**. La organización que apoya no acompaña su certificado de vigencia y directiva.

6. SEXTA POSTULACIÓN: Sobre **Nº 8**, proveniente de la Región de Aysén, contiene postulación para la representación de la comuna de Tortel. Consta de 1 hoja, la que ha sido foliada, incluyendo el sobre correspondiente, para acreditar su debida recepción. Recibidos dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Ricardo Bórquez Quintana, RUT 15.522.941-1

Suplente: Sr. Hugo Morales Morales, RUT 15.522.841-5

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

En los documentos remitidos, no se encontraron apoyos para la dupla.

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	0
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	0
Nº apoyos válidos	0

iv. Ponderación de los apoyos

No se presentan apoyos.

7. SÉPTIMA POSTULACIÓN: Sobre Nº 9, proveniente de la Región de Aysén, contiene postulación para la representación de la comuna de Cisnes. Consta de un total de 8 hojas, las que han sido foliadas, incluyendo el sobre correspondiente, para acreditar su debida recepción. Recibidos dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Juan Torres Mariman, RUT 11.219.297-2

Suplente: Sr. José Valdés Reyes, RUT 12.310.304-1

Calificación de la postulación: Admisible, sin observación.

ii. Apoyos

Los apoyos a la SÉPTIMA POSTULACIÓN son presentados por persona jurídica, correspondiente a la Asociación de Pescadores artesanales de la Pesca Demersal de la Undécima Región cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación	Observación
1	9	5	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
2	9	5	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
3	9	5	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
4	9	5	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE
5	9	5	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
6	9	5	No califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE Duplicidad de apoyos
7	9	5	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE
8	9	6	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE
9	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
10	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
11	9	6	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE
12	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
13	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
14	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
15	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
16	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
17	9	6	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE
18	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
19	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE



20	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
21	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
22	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
23	9	6	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
24	9	7	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
25	9	7	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
26	9	7	Califica	ARMADOR SIN DESEMBARQUE
27	9	7	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE
28	9	7	Califica	PESCADOR SIN DESEMBARQUE

iii. Contabilidad de apoyos

Nº total de apoyos presentados	28
Nº apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	1
Nº apoyos válidos	27

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex N° 1333/2019, el número de apoyos válidos de la SÉPTIMA POSTULACIÓN es la siguiente:

	Factor de ponderación	N° apoyos válidos	Apoyos ponderados o efectivos
Armado/pescador desembarque sin	2	27	54
APOYOS EFECTIVOS DE LA SÉPTIMA POSTULACIÓN			54

8. OCTAVA POSTULACIÓN: Sobre N° 10, proveniente de la Región de Aysén, contiene postulación para la representación de la comuna de Aysén, con apoyos para representantes de la comuna de Cisnes. Consta de un total de 138 hojas, las que han sido foliadas, incluyendo el sobre correspondiente, para acreditar su debida recepción. Recibidos dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Nelson Oyarzo Salamanca, RUT 13.324.623-1

Suplente: Sr. José Mayorga Navarro, RUT 9.204.626-5

Calificación de la postulación: Inadmisibile, acorde a Memorándum (D.J.) N° 221-2019.

ii. Apoyos

Los apoyos a la OCTAVA POSTULACIÓN son presentados por personas naturales, cuyos apoyos no califican por estar dirigidos a representantes de la comuna de Cisnes.

iii. Contabilidad de apoyos

N° total de apoyos presentados	137
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	137



Nº apoyos sin recurso inscrito	0
Nº apoyos repetidos	0
Nº apoyos otra región	0
Nº apoyos efectuados a otra postulación	1
Nº apoyos válidos	0

iv. Ponderación de los apoyos

Acorde a los criterios de ponderación de los apoyos establecidos en el numeral 7 de la Res Ex Nº 1333/2019, no existen apoyos válidos para la OCTAVA POSTULACIÓN.

B. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 2 y 4 de la Resolución Nº 1333 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013 y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo señalado en el artículo 2, numeral 3 y 4 de la Resolución Nº 1333 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

POSTULACIONES

El sector pesquero Plantas de Proceso presentó 2 postulaciones para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Jaibas y Centollas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. Según consta en Memorándum (D.J) Nº 221/2019, la PRIMERA POSTULACIÓN es inadmisibles, por no acompañar documento que acredite la representación legal, conforme a numeral 3. Letra b) Res. Ex. Nº 1333/2019. La SEGUNDA POSTULACIÓN es admisible.

PRIMERA POSTULACIÓN: Sobre **Nº 1**, proveniente de la Región de Aysén, que consta de un total de 2 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida

recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Edward Gillmore Carrere, RUT 7.711.183-k

Suplente: Sr. Ricardo Anguiano Sepúlveda, RUT 7.591.973-5

Calificación de la postulación: Inadmisibles. No se acompaña documento que acredite la representación legal, conforme numeral 3. Letra b) Res. Ex. N° 1333/2019.

ii. Apoyos

No hay apoyos válidos por inadmisibilidad de la postulación.

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

No hay apoyos.

SEGUNDA POSTULACIÓN: Sobre **N° 2**, proveniente de la Región de Aysén, que consta de un total de 8 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Víctor Claudio Villegas Canquil, RUT 6.523.435-1

Suplente: Sra. Elsa Amalia Puinao Haro, RUT 10.622.698-9

Calificación de la postulación: Admisibles, sin observaciones.

ii. Apoyos

El apoyo a la SEGUNDA POSTULACIÓN del sector pesquero Plantas de Proceso es presentado por personas naturales cuya calificación es la siguiente:

Apoyo	Sobre	Folio	Calificación
1	2	3	Califica
2	2	6	Califica

iii. Contabilidad de apoyos y ponderación

La postulación obtuvo dos apoyos, según se indica a continuación:

Apoyo	Persona Jurídica	Región
1	Víctor Villegas Canquil	Aysén
2	Elsa Puinao Haro	Aysén

i. Ponderación de apoyos

Apoyo	Sobre	% Toneladas procesadas
1	Víctor Villegas Canquil	0,31
1	Elsa Puinao Haro	0,14
Total coeficiente participación postulación		0,45 %

(*% Toneladas materia prima ingresada periodo 2015-016 (6,617 ton), según lo informado por Sernapesca, en relación de materia prima ingresada (jaiba marmola, centolla) Región de Aysén, según lo informado por SERNAPESCA (1.482,916 ton) en el mismo periodo.

III.- SELECCIÓN DE POSTULANTES

A. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 1333 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.



Postulación	Postulantes	Comuna	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Sr. Jorge Eladio Contreras Muñoz Suplente: Sr. José Manuel Millan Gallardo	Aysén	20
SEGUNDA	Titular: Sr. Carlos Velásquez Montiel Suplente: Sr. Francisco Colguan Oyarzo	Aysén	0
TERCERA	Titular: Pablo Ojeda Contreras Suplente: Sra. Karen Cárcamo Díaz	Aysén	132
CUARTA	Titular: Sr. Víctor Leviñanco Watson Suplente: Sr. Felipe Leviñanco Watson	Aysén	2
QUINTA	Titular: Sr. Juan Cañicul Pichipil Suplente: Sr. Roberto Cayun Marchant	Guaitecas	0
SEXTA	Titular: Sr. Ricardo Bórquez Quintana Suplente: Sr. Hugo Morales Morales	Tortel	0
SÉPTIMA	Titular: Sr. Juan Torres Mariman Suplente: Sr. José Valdés Reyes	Cisnes	54
OCTAVA	Titular: Sr. Nelson Oyarzo Salamanca Suplente: Sr. José Mayorga Navarro	Aysén	0

Acorde a lo indicado en Resolución N° 1333/2018, el comité de manejo de jaibas y centollas de la Región de Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo estará compuesto, tres representantes de pescadores artesanales de la comuna de Aysén y sus respectivos suplentes, dos representantes para los pescadores artesanales de la comuna de Las Guaitecas y sus respectivos suplentes, un representante de los pescadores artesanales de la comuna de Cisnes y su respectivo suplente y un representante de los pescadores artesanales de la comuna de Tortel y su respectivo suplente. En consecuencia los cargos para miembros del sector artesanal del comité de manejo de jaibas y centollas de la Región de Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo es el siguiente:

Representantes comuna de Aysén

Primer cargo:	Titular:	Sr. Pablo Ojeda Contreras, RUT 13.969.321-3
	Suplente:	Sra. Karen Cárcamo Díaz, RUT 17.056.499-5
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Jorge Eladio Contreras Muñoz, RUT 8.194.881-K
	Suplente:	Sr. José Manuel Millan Gallardo, RUT 8.451.096-3
Tercer cargo:	Titular:	Sr. Víctor Leviñanco Watson, RUT 9.946.972-2
	Suplente:	Sr. Felipe Leviñanco Watson RUT 11.118.093-8

Representantes comuna de Las Guaitecas:

Primer cargo:	Vacante
Segundo cargo:	Vacante

Representantes comuna de Cisnes

Cargo:	Titular:	Sr. Juan Torres Mariman, RUT 11.219.297-2
	Suplente:	Sr. José Valdés Reyes, RUT 12.310.304-1

Representantes comuna de Tortel

Cargo:	Vacante
--------	---------

B. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 7° de la Resolución N° 1333 de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que el cargo en representación del sector plantas de proceso, se designará al postulante que cuente con el mayor

porcentaje de participación de materia prima ingresada de jaiba marmola y centolla en el periodo 2015-2016, respecto del total de materia prima.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informó que la Señora Elsa Puinao Haro, presentó un ingreso de materia prima (jaiba marmola) para el periodo de referencia correspondiente a 2,031 ton, lo que equivale al 0,14% de la materia prima (jaiba marmola y centolla) ingresada en la Región de Aysén en el periodo 2015-2016. Mientras que el Señor Víctor Villegas Canquil, presentó un ingreso de materia prima (jaiba marmola y centolla) para el mismo periodo, correspondiente a 4,586 ton, lo que equivale al 0,31% de la materia prima (jaiba marmola y centolla) ingresada en la Región de Aysén en el periodo 2015-2016.

Habiendo una única dupla postulante admisible a este cargo y considerando lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, los apoyos presentados por la Señora Elsa Puinao y el Señor Víctor Villegas, equivalen en conjunto, a un 0,45% del total de materia prima (jaiba marmola y centolla) ingresada en la Región de Aysén. Se selecciona como miembro del comité de manejo de crustáceos demersales y en representación del sector plantas de proceso a:

Cargo Plantas de Proceso:

Titular: Sr. Víctor Claudio Villegas Canquil, RUT 6.523.435-1
Suplente: Sra. Elsa Amalia Puinao Haro, RUT 10.622.698-9

MUV/AGU/GMI/gmi